

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

TALCA, 03 de Julio 2015

RESOLUCION EX. N° 48.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N° 44 de fecha 30.01.2015, la Dirección Regional de Talca autorizó la ejecución de un trato directo para el Servicio de Reparación Eléctrica Máquina Timbradora Dumont ubicada en vehículo fiscal del Servicio de Impuestos Internos;

2° Que, para la agilización del sistema, el Departamento de Administración, asignará los recursos necesarios para absorber el gasto que implica la reparación de la señalada máquina timbradora;

RESUELVO

1° AUTIRIZASE la cancelación por servicios de Reparación Eléctrica de Máquina Timbradora Dumont Talca, según Factura N° 88 de fecha 30.01.2015 por \$ 35.700.

Proveedor ELECTRICIDAD PEDRO FERNANDO HERRERA REYES E.I.R.L, RUT: 76.220.684-6, con domicilio en Las Heras N° 16 - Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.06.08.01 "MANT. REP. E INSTALACIONES VARIAS"

\$ 35.700.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL